



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2016-00199-00.

PROCESO: ALIMENTO DE MENOR.

DEMANDANTE: REBECA BEATRIZ GOMEZ PARDO.

DEMANDADO: YERIS ALBERTO LOZANO LOPEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió del pagador de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICIA respuesta al oficio N° 00901-2020 el día 02/10/2020. Sírvase proveer. Soledad, octubre 30 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, TREINTA (30) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de respuesta obtenida por parte del pagador de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICIA informando a este despacho que los pagos ordenados por este despacho fueron realizados y que se verán reflejados en los días siguientes.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta dada por el pagador de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICIA en respuesta al oficio 00901-2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

MF